

## **I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**

DECRETO ALCALDICIO N° 2746 /  
APRUEBA CONTRATOS SERVICIOS QUE  
INDICA

REQUINOA, 14 de septiembre de 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

### **CONSIDERANDO:**

El Memo N° 3728 de fecha 14.09.2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que el sábado 15.09.2012 realizará operativo denominado "DIDECO en terreno" en el sector de Pichiguao, en la ex escuela municipal de dicho sector, entre las 15:00 y las 21:00 hrs., en el cual se entregará a la comunidad de dicho sector servicios gratuitos. Remite contrato de personas que realizarán prestación de los servicios de peluquería, masajes, podología y manicure. Solicita imputar gastos de contrataciones al ítem 21, Ítem 04, Asignación 004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", Programa Adulto Mayor o el Programa DIDECO en terreno.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011 que aprueba los Programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario y Subvenciones año 2012.

### **VISTOS**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

### **DECRETO**

**APRUEBANSE** contratos de fecha 14.09.2012 suscritos entre la I. Municipalidad de Requínoa y las siguientes personas:

Teresa Barraza Zúñiga, podóloga, RUT N° 8.208.233, con domicilio en Pasaje Cordillera N° 28 Villa Suecia, Comuna de Requínoa, quien realizará atención podológica entre las 15:00 y las 19:00 hrs. El monto a pagar por el servicio será de \$ 3.200 impuesto incluido, por cada atención podológica realizada. Se pagarán los honorarios mediante una boleta de propiedad de la contratada. Se imputa gasto al ítem N° 21 04 004 Prestación de servicios comunitarios del Programa DIDECO en terreno del presupuesto Municipal vigente 2012.

Yoselina Viera Gonzalez, masajista, RUT N° 14.461.227-2, con domicilio en San Nicolás 103. Población San Agustín Comuna de Requínoa, quien realizará atención de masoterapia manual o masaje en camilla con piedras de jade entre las 15:00 y las 21:00 hrs. El monto a pagar por el servicio será de \$ 2.800 impuesto incluido, por cada atención de masoterapia realizada. Se pagarán los honorarios mediante una boleta de propiedad de la contratada. Se imputa gasto al ítem N° 21 04 004 Prestación de servicios comunitarios del Programa DIDECO en terreno del presupuesto Municipal vigente 2012.

Ana Rosa Caro González, peluquera, RUT N° 6.790.030-9, domiciliada en calle Roma N° 50-B Población El Esfuerzo de Requínoa, realizará corte de pelo a varones y damas, entre las 15:00 y las 21:00 hrs. El monto a pagar por el servicio será \$ 77.778 impuesto incluido. De realizar menos de 15 cortes de pelo o menos de 10 peinados se pagará cada uno de estos servicios a \$3.000 impuesto incluido. Se pagarán los honorarios mediante una boleta de propiedad de la contratada. Se imputa gasto al ítem N° 21 04 004 Prestación de servicios comunitarios del Programa Adulto Mayor del presupuesto Municipal vigente 2012.

Ana Rosa Bustamante Silva, peluquera, RUT N° 6.390.867-3, domiciliada en Pasaje Las Rosas N° 330 Población 28 de Febrero de Requínoa, realizará corte de pelo a varones y damas, entre las 15:00 y las 21:00 hrs. El monto a pagar por el servicio será de \$ 77.778 impuesto incluido. De realizar menos de 15 cortes de pelo o menos de 10 peinados se pagará cada uno de estos servicios a \$3.000 impuesto incluido. Se pagarán los honorarios mediante una boleta de honorarios de terceros de propiedad municipal. Se imputa gasto al ítem N° 21 04 004 Prestación de servicios comunitarios del Programa Adulto Mayor del presupuesto Municipal vigente 2012.

Hortencia Elena Marín Riquelme, manicurista, RUT N° 11.802.569-5, domiciliada en Pasaje 12 de Octubre N° 217 Villa Don Rodrigo de Triana comuna de Rancagua, realizará atención de manicure entre las 15:00 y las 21:00 hrs. El monto a pagar por el servicio será de \$ 3.500 impuesto incluido por cada atención realizada. Se pagarán los honorarios mediante una boleta municipal. Se imputa gasto al ítem N° 21 04 004 Prestación de servicios comunitarios del Programa Adulto Mayor del presupuesto Municipal vigente 2012.

**IMPUTESE** el gasto al Subtitulo 21, Ítem 04, Asignación 004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", Programa Adulto Mayor.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**MARTA VILLARREAL SCARABELLO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ANTONIO SILVA VARGAS**  
ALCALDE

ASV / MAVS / PCS / MZS/mzs  
DISTRIBUCION  
Secretaría Municipal (2) ✓  
Dirección de Administración y Finanzas (1)  
DIDECO (2)